

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

|   |             |
|---|-------------|
| Trimestre .....                             | 45 pesetas. |
| Semestre .....                              | 85 —        |
| Año .....                                   | 160 —       |
| Ayuntamientos de la Provincia,<br>año ..... | 140 —       |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, clasificados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### Ministerio de Agricultura

###### ORDEN

Aprobando la celebración de dos Cursos de capacitación sobre Industrias lácteas y Lucha contra las plagas del campo en Quinto de Ebro, provincia de Zaragoza

Ilmo. Sr.: Visto el plan general de intensificación de Cursos de Capacitación y divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos: agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y normas complementarias de 25 de octubre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de abril de 1948 y 11 de noviembre de 1949), ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Sección Central de Rurales de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, los siguientes cursillos:

Sobre: Industrias lácteas y Lucha contra las plagas del campo, en Quinto de Ebro, provincia de Zaragoza.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura a los cursillos de Capacitación autorizados en el artículo anterior, con arreglo a la distribución que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda, será en total de 47.000 pesetas.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del cursillo.

Cuarto. Al finalizar los cursillos se elevará por el Director técnico de los mismos, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo de los cursillos. Los títulos que se den a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Del "B. O. del E." núm. 170, de fecha 19-6-50).

### SECCION TERCERA

Núm. 3.092

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones para la compra mediante concurso de artículos de zapatería y alpargatería, se anuncia el concurso referido, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Compras), advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en plazo de 20 días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de esta Corporación.

Zaragoza, 23 de junio de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 3.093

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la escalera ala izquierda y la de las Salas de San Camilo, así como las de pavimentación de la galería de planta baja y principal del Hospital Provincial, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia), durante las horas y días hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de pesetas 157.090'91 en baja, siendo la fianza provisional de 3.141'82 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva, la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicable a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase 6.ª, o sea de pesetas 4'50, más el recargo del 5 %, y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación en los días y horas hábiles de oficina, en el plazo reglamentario de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las trece horas del día hábil inmediatamente posterior al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 24 de junio de 1950. — El Presidente, Fernando Solano. — El Secretario, Emilio Falcó.

\*\*\*

Núm. 3.094

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de un solarium y jardín en el solar contiguo al edificio de Maternidad e Inclusa Provincial, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia), durante las horas y días hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase 6.ª, o sea de pesetas 4'50, más el recargo del 5 por 100, y se presentarán en la Secretaría de esta Corporación Provincial en los días y horas hábiles de oficina hasta el día 26 de julio próximo, a las trece, en que terminará el plazo de admisión.

El tipo de subasta es de pesetas 129.231'12 en baja, siendo la fianza provisional de 2.584'62 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva, la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicable a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las trece horas del día 27 de julio próximo.

Zaragoza, 24 de junio de 1950. — El Presidente, Fernando Solano. — El Secretario, Emilio Falcó.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.079

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

INDUSTRIAL. — Pueblos (Bajas)  
Circular

A pesar de las reiteradas circulares publicadas por esta Administración en el "Boletín Oficial" de la provincia, y habiendo algunos Ayuntamientos que no han cumplido con las referidas circulares, se les requiere nuevamente para que lo hagan con arreglo a las siguientes normas consignadas en el vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio:

Las declaraciones de bajas se presentarán por duplicado en los Ayuntamientos, teniendo en cuenta el artículo 120 del Reglamento de la Contribución Industrial, que señala la obligación de anotar toda declaración en el acto de la presentación, devolviendo al interesado uno de los ejemplares, haciendo constar, en letra, el número de orden de entrada en el Registro y la fecha del día, mes y año. De lo expuesto se deduce que, una vez devuelto un ejemplar al interesado, no quedará en esa Alcaldía más que la declaración original. Según el artículo 125, las Alcaldías deben formar por duplicado relaciones de bajas que comprendan las dis-

tintas declaraciones originales, las cuales deben ser remitidas con dichas declaraciones a esta Administración dentro de los cinco días primeros del mes siguiente al que las mismas se refieran. Dichas declaraciones deben remitirse informadas, según dispone el último párrafo del número 2 del artículo 121.

Estos datos han de estar conforme en un todo con los asientos del Registro de Bajas que deben llevar necesariamente los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, sentando por orden correlativo de fechas las declaraciones, sin enmienda alguna ni duplicidad en la numeración de los asientos, cerrando los libros a fin de cada mes.

En el caso de que no se hayan presentado durante el mes declaraciones de baja, también en el último día de cada mes expedirán una certificación haciendo constar estos extremos, debiendo remitirla a esta Administración de Rentas Públicas dentro del mismo plazo de cinco días.

Según disposición general del Reglamento anteriormente citado se les impondrá multas, sin previo aviso, a los funcionarios públicos que omitan el cumplimiento de los deberes que en el mismo se les impone, retrasen la liquidación de bajas o demoren contestaciones no remitiendo datos o antecedentes.

Esta Administración espera de la laboriosidad y competencia de los Alcaldes y Secretarios de los pueblos dará a ella el más exacto y puntual cumplimiento, en evitación de las responsabilidades indicadas.

Lo que se hace público por la presente circular para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 23 de junio de 1950. — El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.091

### Alcaldía de la S. H. I. ciudad de Zaragoza

La Sociedad de Tranvías de Zaragoza ha solicitado autorización para transformar en trolebús las líneas de tranvías números 6 (plaza de España-Magdalena-Mercado) y 7 (plaza de España-Ayuntamiento-Portillo) y al efecto proyecta el itinerario siguiente: La línea tendrá su origen en la calle del Coso (edificio del Banco de España), y siguiendo por ella llega

a las plazas de Magdalena y Tenerías para continuar por el Puente y Avenida de Nuestra Señora del Pilar, calle y plazuela de Jesús, calle de la Estación, Avenida de Cataluña, Puente de Piedra, Paseo de Echegaray, plazas de las Tenerías y Magdalena y calle del Coso, hasta su unión con la calle de Don Jaime I; desde este punto seguirá por las calles del Coso, Don Alfonso I, Avenida de las Catedrales, calle del Milagro de Calanda, Paseo de Echegaray, calle Imperial, plaza de Lanuza y calle de Predicadores, hasta la Puerta de Don Sancho, donde dará la vuelta para regresar por el mismo itinerario, con la única diferencia de seguir por la calle de Don Jaime I hasta el edificio del Banco de España. Se somete a información pública el respectivo proyecto por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", plazo ampliable al doble a petición justificada de algún informante. A dicha información podrán concurrir los Organismos administrativos y Entidades oficiales que lo estimen oportuno, para exponer las manifestaciones que consideren pertinente acerca de la referida petición. Los respectivos antecedentes se hallarán de manifiesto, por igual período de tiempo al de la aludida información, en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Zaragoza, 19 de junio de 1950.—El Alcalde, José-María García Belenguer.

Núm. 3.080

### Jefatura de Obras Públicas

#### NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera comarcal de Tudela a Alagón por la margen izquierda del río Ebro, trozo 1.º, y a fin de practicar la información pública a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de carreteras de 4 de mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, ante los Ayuntamientos respectivos, según disponen los citados artículos.

El referido proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas (calle de

Santa Cruz, 19), durante el plazo señalado y horas de oficina para que puedan examinarlo aquéllos que lo deseen.

Zaragoza, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero-jefe, José Oriol.

Núm. 3.078

### Patrimonio Forestal del Estado

#### Subasta de leñas y pastos

##### Anuncio

El día 3 de agosto próximo, en la Alcaldía de Villarroya de la Sierra, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos del monte "Salcedo", de acuerdo con los pliegos de condiciones que obran en la Alcaldía, y que son los siguientes:

**Leñas.** En 24,30 hectáreas por corta a matarrasa de monte bajo de encina y rebollo, con las siguientes existencias: Leña gruesa, 3.010 quintales métricos. 400 metros cúbicos y 2.190 cargas de ramaje. Precio máximo, 24.157,70 pesetas; precio mínimo, pesetas 20.363,10; gastos de administración, 601,60 pesetas. A esta subasta, por corresponder a aprovechamientos del grupo 3.º de los que señala el artículo 1.º de la Orden de 13 de agosto de 1949, solamente pueden licitar los poseedores de certificado profesional clase D, y cumplirán las restantes prescripciones de la citada Orden ministerial.

**Pastos para ganado lanar.** Pastos para ganado lanar sin guías de cabrío, en 87 hectáreas, desde 1.º de octubre de 1950 a 1.º de mayo de 1951, en repoblaciones artificiales, en un precio de 1.000 pesetas, más 62,60 de administración.

Zaragoza, 23 de junio de 1950.—El Ingeniero, (ilegible).

Núm. 3.081

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza

Por D. Jesús Fierro Alcolea se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 28 de febrero último, declarando anulado el procedimiento de apremio seguido por el recurrente, como Agente Ejecutivo del Concierto de Cupones Primados, contra Teófilo Monge Monge.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 23 de junio de 1950.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.084

#### GRUPO DE AUTOMOVILISMO DE BALEARES

MOJICA LLANES (Rafael), de 22 años de edad, soltero, hijo de Pascual y de Rufina, de profesión mecánico, natural de Sástago (Zaragoza) y supuesta vecindad en Benifairó de Valledigna (Valencia), al cual en la actualidad se le supone vendedor ambulante de quincallería en las ferias de los pueblos y ciudades de la provincia de Zaragoza, juntamente con su madre; comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Automovilismo de Baleares, D. Emilio Janer Más, para deponer en la causa número 30 del año en curso, que por supuesta deserción se le instruye, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Señas particulares: lunar parte baja mandíbula derecha.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1950.—El Teniente Juez instructor, Emilio Janer Más.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de ser en las demás responsabilidades de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.951

CASALO REDONDO (Federico), albáñil, hijo de Federico y Teresa, de 25 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Zaragoza (Pignatelli, 94), natural de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 1 de esta capital, para que cumpla la pena de dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas, por escándalo.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.098

#### JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Manuel Samper Andre en ejecu-

tivo instado por D. Jesús Marco Luen-go y otro, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una máquina de sierra cinta, modelo Excelsior, de 800 milímetros de altura, de corte 650 milímetros, motor núm. 75104, en funcionamiento, 10.000 pesetas.

Una máquina cepilladora Universal, con sus accesorios y motor 29110, en funcionamiento, 10.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta, que es la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.082

#### DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Felipe Gil Giménez, natural y vecino que fué de Acred, de este partido judicial, y que falleció en dicha villa el día 1.º de noviembre de 1949.

Reclama la herencia su hermana de doble vínculo D.ª María de los Dolores Antonia Pascuala Teresa Gil Giménez, conocida por María de los Dolores Gil Giménez.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Daroca a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta.—José Bermúdez Acero.—El Secretario, Pablo Villarroya.

Núm. 3.083

#### DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido; Hago saber: Que en sumario núme-

ro 38 de 1950, sobre evasión de preso, se halla acordado la publicación del presente para dejar sin efecto el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 2 de junio corriente, señalado con el número 2.703, en el que se interesaba la detención de Antonio Gil Gil, evadido de este Depósito municipal, ya que dicho individuo ha sido habido e ingresado en el Establecimiento penal correspondiente.

Dado en Daroca a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.095

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 254 de 1950, se ha acordado citar en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia a Pilar Muñoz Gracia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Binaburo, número 19, bajo, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día veintiocho de julio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.096

#### JUZGADO NUMERO 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 137 de 1950, se ha acordado citar en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia a Ascensión Rasal Escuer, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Coruña, número 17, 1.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día veintiocho de julio y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.100

#### TAUSTE

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de la villa de Tauste;

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Candelario Laborda Pérez, vecino de Gallur, se si-

guen autos de juicio de cognición en reclamación de pesetas por principal, intereses y costas, contra los cónyuges D. Luis Carcas Cuartero y D.ª Mercedes Aguarón Lafuente, vecinos de Pradilla de Ebro, constituidos en rebeldía, en los que, a instancia de la parte actora, por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, como de la pertenencia de dichos demandados, lo siguiente:

El derecho a retraer que pesa sobre una casa con corral, sin número que la distinga, situada en la calle Ramón y Cajal, antiguo Barrio Curto, de Pradilla de Ebro, de ignorada superficie, compuesta de dos pisos y el firme, que linda: a la derecha entrando, con la de Manuel Aguarón; a la izquierda, la de Josefina Aguarón, y por espalda, la de Toribio Carcas y Vicente López; cuyo derecho a retraer se encuentra consignado en escritura pública otorgada por los demandados a favor del demandante ante el señor Notario de Zaragoza D. Juan Menéndez con fecha 4 de noviembre de 1946, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Tasada pericialmente en 2.602,60 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal a las once treinta horas del día 26 de julio del año en curso.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y título de propiedad se encuentran unidos en autos para poder ser examinados, siendo de cuenta del rematante el proporcionarse dicho título.

Y, finalmente, no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de tasación, y que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Tauste a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez comarcal, Jesús Villasana Mateo.—El Secretario, (ilegible).